

NORMATIVA DE MATRICULACIÓN ESCUELA DE MÚSICA CRC

1. **Las inscripciones** se realizarán según el calendario de matriculación, atendiendo a las fechas indicadas tanto para antiguos alumnos como para nuevas matriculaciones.
2. Los **antiguos alumnos** pueden conservar su plaza renovando la matrícula en el período estipulado para ello.
3. El plazo para **nuevos alumnos** se comunicará a través de Alexia/correo electrónico, y una vez abierto el proceso deberá rellenarse un formulario online. La asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción.
4. Las plazas de los antiguos alumnos que no sean renovadas en el plazo estipulado serán dadas de baja. Esto significa que la plaza quedará a disposición de nuevos alumnos. Un alumno dado de baja por este motivo pasará a formar parte de la lista de espera.
5. Sólo serán válidas las renovaciones y solicitudes a través de los distintos **formularios online**.
6. Aquellos alumnos que no tengan plaza, pasarán a formar parte de una **lista de espera**, que se atenderá por orden de inscripción de la misma. Las listas de espera se renuevan todos los años al inicio del curso escolar.
7. Las actividades se realizarán de acuerdo al **calendario escolar** de la Comunidad de Madrid. A este calendario hay que añadir los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio y así aparezcan publicados en el BOCM.
8. No se recuperarán las clases que coincidan en días festivos o no lectivos.
9. Sólo **se recuperarán** las clases no impartidas por ausencia del profesor y que no hayan sido impartidas por un profesor sustituto.
10. En ningún caso será responsabilidad de la escuela, recuperar las clases donde sea el alumno el que falta.
11. **Las bajas** se comunicarán a escuelademusica@colegiosramonycajal.es antes del día 20 del mes anterior a causar la baja. Las bajas posteriores al día 20 no serán reembolsadas.